



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 38/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JUAN LUIS GRANERO MARÍN

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintitrés de Septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretario D. Juan Luis Granero Marín.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 35/16, 36/16 Y 37/16, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 2, 9 y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 35/16, 36 y 37/16, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 2, 9 y 16 de Septiembre de 2016, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 35/16, 36 y 37/16, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 2, 9 y 16 de Septiembre de 2016, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2016.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	FUNDICIO DUCTIL BENITO S.L.	4.053,50
2	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	601,13
3	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	84,94
4	CARPINTERÍA METÁLICA HERMANOS MORENO, C.B.	399,30
5	TODO SEGURIDAD S.L.	44,17
6	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
7	CENTRO CIBERN. DE SERV. DE TECNOL. DE LA INFORM. S.L.	21,78
8	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	58,99
9	MANUEL GARCÍA BLANQUEZ	432,18
10	MANUEL GARCÍA BLANQUEZ	563,40
11	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	133,21
12	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	119,12
13	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	18,32
14	TODO SEGURIDAD S.L.	863,94
15	TODO SEGURIDAD S.L.	2.532,71
16	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	166,98



17	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	17,90
18	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	113,20
19	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	913,44
20	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	452,00
21	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	100,00
22	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	110,00
23	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	90,00
24	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	35,00
25	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	55,00
26	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	240,00
27	GRUPO CEMATEL S.L.U.	301,41
28	GRUPO CEMATEL S.L.U.	934,12
29	GRUPO CEMATEL S.L.U.	1.777,97
30	GRUPO CEMATEL S.L.U.	392,65
31	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
32	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	8.306,55
33	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	2.313,82
34	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	11.245,30
35	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	14.292,44
	Importe total Euros	52.206,94

2. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago Nº 22016/8095 de fecha 9 de Septiembre de 2016, por importe de 260,00 €, concedidos a D. Antonio Jesús Mora Valdivieso, en concepto de libramiento a justificar para atender gastos premios XLIX concurso tractoristas 2016.

TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, el Secretario Acctal. Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
ASENSIO MOLINA ANTONIO MANUEL	526,61
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	553,65
CHECA SOLA FRANCISCO	506,20
GARCIA GALLARDO J. FRANCISCO	50,37
GOMEZ GOMEZ JORGE	592,77
LOPEZ PEREZ EDUARDO	97,75
LOPEZ SOLER MANUEL	34,07
MAESTRA GARCIA CECILIO	547,20
PRETEL TORTOSA J. GABRIEL	28,35
QUIRANTE CAÑADAS RAMO M	136,56
SANCHEZ LOPEZ JESUS	98,80
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	440,00
MORCILLO LOZANO FRANCISCO	1.015,00
LOZANOO GONZALEZ JESUS	760,80
RECHE MARTINEZ JOSE	97,80
MATEOS MONTOYA JOSE LUIS	58,00
EGEA SOLA VICENTE	468,32
QUILES SUAREZ VICENTE	135,80
BASTIDAS ROSELL JUANA	207,00
LOZANO LOZANO PURIFICACION	31,90
YESTE BAUTISTA EMILIA	39,12
BELMONTE TORRES JOSE MANUEL	1.251,60
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	921,60
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	428,40
HERNANDEZ PARRA MANUEL	428,40
MARTINEZ MILAN A. MIGUEL	960,00
MARTINEZ MOYA VICENTE	391,20
MOLINA DOMENECH MANUEL	529,20
MONTOYA GARCIA SALVADOR	643,20
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	733,20
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	847,20
PARRA MARTINEZ JONATAN	302,40
PEREZ LOZANO ANTONIO	277,20
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	1.063,20
SAMPEDRO AMO VICENTE	252,00
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	643,20
TORO GONZALEZ ANGEL J.	366,00



YESTE JORDAN JOSE R.	859,20
MARTINEZ TALAVERA OSCAR	200,49
SANCHEZ-FORTUN MILLAN ENCARNACION	215,16
MARTINEZ LOPEZ FCO. JAVIER	234,72

Total Euros 17.973,64

2. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al Personal Laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
HERNANDEZ CASTAÑO RAMÓN	117,36
HURTADO ACOSTA MILAGROS	224,70
ZAFRA PEREZ MANUEL	873,60
IBARRA GOMEZ JOSE LUIS	345,60
LARA PADILLA M ^a ANGELES	490,10
MARIN MOYA M ^a DOLORES	1.128,10
MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL	336,00
PELAEZ PEÑA M ^a ISABEL	178,50
PEREZ MARTINEZ M ^a ISICIA	747,60
RAMON MERLOS ANTONIO J.	315,00
ROBLEDILLO GARCIA M ^a JOSÉ	346,50
Total Euros	5.103,06

CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

Seguidamente, el Secretario Acctal. da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	288,00
CANO CUEVAS, JUAN A.	160,00
CHECA SOLA, FRANCISCO	224,00
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	160,00
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	224,00
LÓPEZ PEREZ, EDUARDO	128,00
LÓPEZ SOLER, MANUEL	128,00
MAESTRA GARCIA, CECÍLO	192,00
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	128,00
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	352,00
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESUS	160,00
SANCHEZ SEGURA, GUILLERMO	192,00
Total Euros	2.336,00

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JOSEFA MARTINEZ VICO	905,08
Total Euros	905,08

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESO AL CARNET DE AUTOBÚS URBANO.

Seguidamente, por el Secretario actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la modificación de las condiciones de acceso al carnet de autobús urbano con el fin de adaptarlo a las pensiones que existen en la actualidad; condiciones que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2009.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2016.



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las siguientes condiciones para obtener el beneficio de carnet de autobús urbano:

- Ser pensionista
- Mayores de 65 años con cónyuge a cargo que no superen 791 euros al mes.
- Mayores de 65 años sin cónyuge a cargo que no superen 642 euros al mes.
- Menores de 65 años con cónyuge a cargo que no superen 741 euros al mes.
- Menores de 65 años con cónyuge a cargo que no superen 601 euros al mes.
- Podrá concederse en casos excepcionales, que no reuniendo los requisitos anteriores se han valorado por los/las técnicos/as del Área de Igualdad y Bienestar Social”.

SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA “MARGINADOS SIN HOGAR”.

El Secretario Acctal. da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libere una cantidad económica, 600 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 600 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Marginados sin hogar dentro del Plan Concertado de los servicios

Sociales del Ayuntamiento de Baza.

2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 600 euros, en favor de D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diecisiete minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, el Secretario Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

Fdo.: Juan L. Granero Marín.